

**7686**

*RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 1997, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo sistema inmovilizador para automóviles, marca «Siemens Chrysler», modelo 56009712AB.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Chrysler-Jeep Iberia, Sociedad Anónima», con domicilio social en Montalbán, 7, 1.º B, en Madrid, código postal 28014,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo sistema inmovilizador para automóviles, marca «Siemens Chrysler», modelo 56009712AB, a favor de «Chrysler-Jeep Iberia, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Montalbán, 7, 1.º B, en Madrid, código postal 28014, con código de identificación fiscal A-79435798, con el número 07 97 0667, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 5 de diciembre de 1997.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

**ANEXO****Certificado de aceptación**

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Chrysler-Jeep Iberia, Sociedad Anónima».  
Dirección: Calle Montalbán, 7, 1.º B, Madrid, código postal 28014.  
Teléfono: (91) 532 06 09. Fax: (91) 532 87 09.  
Código de identificación fiscal: A-79435798,

y con número 

|            |
|------------|
| 07 97 0667 |
|------------|

Para el equipo: Sistema inmovilizador para automóviles.  
Fabricado por: «Siemens Automotive Corporation», en Estados Unidos.  
Marca: «Siemens Chrysler».  
Modelo: 56009712AB,

y con certificado de examen de tipo número 086897 acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Chrysler-Jeep Iberia, Sociedad Anónima».  
Domicilio: Calle Montalbán, 7, 1.º B.  
Ciudad: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

|   |            |            |
|---|------------|------------|
| E | D. G. Tel. | 07 97 0667 |
|---|------------|------------|

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de diciembre de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 5 e diciembre de 1997.—El Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

**7687**

*RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 1997, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo terminal punto de venta, marca «Bull», modelo TME-SAM-33.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Telesincro, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida Universidad Autónoma, 29, en Cerdanyola del Vallés, código postal 08290,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo terminal punto de venta, marca «Bull», modelo TME-SAM-33, a favor de «Telesincro, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida Universidad Autónoma, 29, en Cerdanyola del Vallés, código postal 08290, con código de identificación fiscal A-08141475, con el número 07 97 0668, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 5 de diciembre de 1997.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

**ANEXO****Certificado de aceptación**

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Telesincro, Sociedad Anónima».  
Dirección: Avenida Universidad Autónoma, 29, Cerdanyola del Vallés (Barcelona), código postal 08290.  
Teléfono: (93) 580 22 27. Fax: (93) 580 27 68.  
Código de identificación fiscal: A-08141475,

y con número 

|            |
|------------|
| 07 97 0668 |
|------------|

Para el equipo: Terminal punto de venta.  
Fabricado por: «Telesincro, Sociedad Anónima», en España.  
Marca: «Bull».  
Modelo: TME-SAM-33,

y con certificado de examen de tipo número 070297 acompañado de declaración de aseguramiento de la calidad de producción realizada por:

Razón social: «Telesincro, Sociedad Anónima».  
Domicilio: Avenida Universidad Autónoma, 29.  
Ciudad: Cerdanyola del Vallés.  
Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

|   |            |            |
|---|------------|------------|
| E | D. G. Tel. | 07 97 0668 |
|---|------------|------------|

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 30 de noviembre de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 5 de diciembre de 1997.—El Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.